

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CONTRATACION DIRECTA N° 01-2025/MDSJV-DEC**

En la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen, siendo las 16:30 horas del día 09 de abril del 2025, en las instalaciones de la **oficina de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares**, como Dependencia Encargada de Contrataciones, encargado de conducir el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2025/MDSJV-DEC**, cuyo objeto es la contratación de la **ejecución del servicio: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CHACRITAS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, realizado bajo el supuesto del Artículo 55.1, literal b)., de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de llevar a cabo la apertura de oferta y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso:

Encargado del procedimiento de selección es:

<b>LIC. EDWIN RONY RIVAS RUJEL</b>	Dependencia	<b>UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</b>
------------------------------------	-------------	---

**DETALLE DEL PARTICIPANTE**

Existe un único postor para el presente procedimiento de selección:

<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>
1	20610312251	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JBAN E.I.R.L.

**DETALLE DEL POSTOR:**

En el día y horario señalado, el participante presento sus propuestas en forma PRESENCIAL:

<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Hora de Presentación</b>	<b>Forma de Presentación</b>
1	20610312251	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JBAN E.I.R.L.	09-05-2025	15:55:00	PRESENCIAL

**VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

<b>REQUISITOS/POSTOR</b>	<b>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JBAN E.I.R.L.</b>
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE
Pacto de integridad <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o	CUMPLE

mandatario designado para tal efecto.	
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE
Oferta económica <b>(Anexo N° 6)</b> . La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación	CUMPLE

El postor cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria del punto 2.2.1 numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisibilidad de la oferta, requeridos en las bases, y los requisitos

CAPÍTULO II del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO; las ofertas se dan por **ADMITIDA**.

### **DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

El responsable de la DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES, después de la verificación de la Documentación de presentación obligatoria - Documentos para la admisión de la oferta, conforme al CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO de las Bases Administrativas, el postor **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JBAN E.I.R.L.**, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y la oferta corresponde a las características, requisitos funcionales y condiciones del requerimiento. Luego, el responsable de la DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES, procedió a verificar los **“Requisitos de Calificación”** a que se refiere el numeral 3.6 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **Evaluación Técnica:**

La DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES procede a evaluar la OFERTA ADMITIDA, teniendo en cuenta los factores evaluación establecidos en el numeral 3.6 del Capítulo III de la presente sección de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

<b>REQUISITOS</b>	<b>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JBAN E.I.R.L.</b>
-------------------	--

<p><b>Del Postor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Será una persona Natural y/o Jurídica que cuente con RUC y RNP vigente, y que no se encuentre impedido, suspendido o Sancionado por el OECE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RNP vigente y Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b></p>
<p><b>EQUIPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Excavadora hidráulica de oruga, de 145 a 160 HP de potencia, brazo de longitud mínima 10 metros, oruga tipo pantanera. Opcionalmente, se podrá considerar su equivalente en rendimiento para la ejecución de la actividad, pudiendo implicar una mejora y/o modificación del equipo y maquinaria, siempre y cuando, se evidencie que la misma, garantice a conformidad de la Entidad, cumplir las metas del servicio dentro del plazo estipulado, y éstos no generen mayores gastos o adicional alguno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, de fecha 06-05-2025.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b></p>
<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrónomo.</li> <li>▪ Se acreditará con copia simple del Título Profesional.</li> <li>▪ La colegiatura y habilitación del profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del Contrato.</li> <li>▪ Experiencia mínima de 02 años como: Director técnico y/o responsable y/o residente y/o supervisor y/o especialista y/o control técnico y/o inspector en servicios u obras similares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MARTIN ANSELMO FLORES NUÑEZ Ingeniero Civil - Registro CIP N° 85563</li> <li>▪ Experiencia Profesional en obras de canales, sistema de riego, sistema de riego, sistema de drenaje</li> <li>▪ Tiempo Acumulado 1,157 DIAS / 3.17 AÑOS</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b></p>

**Evaluación Económica:**

<b>MONTO</b>	<b>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JBAN E.I.R.L.</b>
<p><b>MONTO DE LA CONTRATACIÓN:</b> S/ 150,000.06 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 06/100 SOLES)</p>	<p><b>MONTO OFERTADO:</b> S/ 150,000.06 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 06/100 SOLES) <b>100%</b></p>

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, visto los resultados, de acuerdo a lo dispuesto en el **Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas (...) artículo 80. Otorgamiento y publicación de la buena pro.** El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación(...), la **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES**, otorga la BUENA PRO del **PROCEDIMIENTO DE SELECCION CONTRATACION DIRECTA N° 01-2025/MDSJV-DEC**, cuyo objeto es la contratación de la ejecución del servicio: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CHACRITAS, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, realizado bajo el supuesto del Artículo 55.1, literal b)., de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; al único Postor **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JBAN E.I.R.L.**, con una oferta económica de **S/. 150,000.06 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 06/100 SOLES)**; de conformidad a la oferta presentada.

El otorgamiento de la buena pro, se presume notificado al postor en la fecha. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publica el mismo día en el SEACE. La **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES**, da por aprobado el contenido de la presente acta.

Por lo tanto; se dio por finalizado el presente acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad, el 09 de mayo de 2025 a las 17:30 horas, disponiéndose que la **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES**, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.



---

**LIC. EDWIN RONY RIVAS RUJEL**  
**(e) Unidad de Logístico y Servicios Auxiliares**